

12 DIC 1989

VISTO:

La Nota n°063/89 producida por la Dirección de Prensa y Difusión; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma el Señor Director solicita se establezca una caja chica para la Dirección de Prensa y Difusión, por un importe de \$ 50.000, en virtud de la necesidad de contar con recursos inmediatos para satisfacer carencias de elementos menores o cubrir emergencias ante el pedido imprevisto para la confección de trabajos de impresión, fotografía, que no admiten dilaciones;

Que el Señor Secretario General considera procedente acceder a lo solicitado, razón por la cual se debe dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

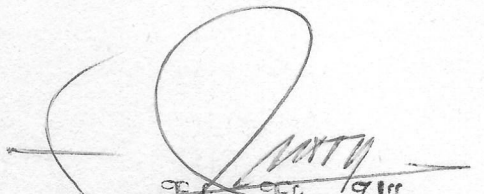
Artículo 1°) ESTABLECESE para la Dirección de Prensa y Difusión una Caja Chica, para atender gastos menores, por un monto de AUSTRALES CINCUENTA MIL (\$ 50.000) designando responsable de la misma al Señor Director de Prensa y Difusión Dn. DANIEL GAVIORNO D.N.I.8.665.569.-

Artículo 2°) El monto a que se refiere el Artículo anterior, será actualizado en forma mensual y en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1458/89.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios General y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dèse al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-




Felipe Elias Ulla
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHOS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA
ACUÑA
LYNEN